



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 300-075-2022.-

DECRETO N° 12201 -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Señor RAUL ERNESTO RODRIGUEZ, CUIL N° 20-13284860-3, quien se desempeñaba como personal de la planta permanente Categoría 24 de Fiscalía de Estado, solicita se le abonen 26 días de licencia anual ordinaria no usufructuadas correspondiente al ejercicio 2021, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que intervino la Dirección Provincial de Personal, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto;

Que obra resolución N° 155-FE-2022 emitida por el Señor Fiscal de Estado mediante la cual se reconoce y autoriza el pago de veintiséis (26) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2021 no usufructuadas, a favor del agente Raúl Ernesto Rodríguez;

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expte N° 300-075-2022, Caratulado "FISCALIA DE ESTADO DESPACHO. SEÑOR RAUL ERNESTO RODRIGUEZ SOLICITA PAGO DE LICENCIA ORDINARIA ADEUDADA" a la Partida "3-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" prevista en la Jurisdicción "L" Deuda Pública del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2023, Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo cumplirse con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Fiscalía de Estado para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
GABRIEL REINALDO CRUZ  
Secretario de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia

NORMANDO ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CPN. ALBERTO SAGOR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS